# Preguntas a la asamblea del ELAM (07/11/22)

Concretamente, ¿cuáles considera la asamblea del ELAM que son lo errores cometidos en los últimos 4 años?

¿Cuáles fueron los motivos para vetar en 2018 a la gente que firmó los comunicados que señalaban a Dani? ¿Esos motivos, en ese contexto, se siguen considerando válidos?

En 2020, la Rosa Negra no estaba vetada (en vuestro comunicado decís que sí). Es más, hasta donde sabemos, ante la petición de esto mismo ese año, la asamblea del ELAM se negó a ello. Si es cierto que se vetó a la editorial, ¿cómo fue ese proceso y cuáles fueron las razones? ¿Por qué no se ha vetado a la Rosa Negra antes cuando ésta, como colectivo, se ha posicionado desde el inicio en defensa Dani?

¿Cuáles fueron los motivos para vetar a Dani?

Respecto al último comunicado:

- Si se considera que un comunicado público no es adecuado, en un suceso de este calado, ¿la opción es no abordarlo? ¿Qué herramientas que sí consideráis adecuadas se contemplaron? ¿Qué medidas se tomaron y que prioridad se les dio?

- ¿Consideráis que redactar un comunicado señalando a un agresor es equivalente a erigirse como juez o policía de algo? (de ser así es una acusación muy grave) Si no es así, ¿a qué se refiere esta parte de vuestro comunicado? ¿A qué se refiere “sentenciarse con la información incompleta” en vuestro comunicado? Recordamos que lo que se le atribuye a Dani en 2018, y por lo que se pide que se le vete, es por dos hechos muy concretos que ocurren ese mismo año y que nadie niega que sucedieran ni hay dudas respecto a cómo sucedieron.

- ¿Cuál es el problema del anonimato en comunicados o correos que exponen sucesos fácilmente contrastables? Se nos ha reprochado el anonimato pero, hasta donde sabemos, no se ha cuestionado nada de lo que hemos puesto por escrito.

- Cuando habláis de espectacularización (como en vuestro comunicado, en negrita), ¿significa que consideráis ilegítima la forma y el fondo en que algunas personas hemos desarrollado el boicot? ¿Significa que el tema es banal y que nuestro objetivo es solo hacer ruido? ¿Qué partes corresponden a la espectacularización, cuáles a la revictimización y cuales a la instrumentalización política o personal? (de nuevo son acusaciones muy graves)

En caso de que ocurriese a día de hoy algo similar, ¿cómo lo afrontaría la asamblea? ¿Le daría visibilidad? ¿De qué manera? ¿Ampliaría su marco de decisión? (que no decidan un puñado de personas el futuro del ELAM) ¿Abriría el debate? ¿Sería capaz de suspender el encuentro en caso de no encontrar los tiempos para hallar una solución?

¿Cómo entendéis el ELAM? ¿Tiene sentido un ELAM del que una buena parte del espectro anarquista de Madrid no quiere participar por motivos políticos?

¿Por qué no ha sido prioritario dar al encuentro un cariz unitario y recuperar su esencia de comunidad, que todes sintamos el ELAM como propio?

Hay gente que en 2018 abandonó la asamblea del ELAM a pocos días de realizarse éste, ¿conocéis los motivos?

¿Consideráis legítimas la agresiones de Dani hacia las personas que según su criterio lanzaban mentiras sobre él? ¿Son defendibles políticamente este tipo de acciones? ¿Pueden enmarcarse, como alguna gente defiende, dentro del ámbito de la autodefensa?

¿Existe hoy un posicionamiento claro respecto a las acciones de Dani en 2018? (las que aparecen en el comunicado del 24/11/21 como UNO y DOS) ¿Existe gente dentro de la asamblea del ELAM que las defiende o legitima?

Si existe un conflicto en el ELAM que está dividiendo a la gente hasta el punto de que mucha deja de participar y colaborar; informar debidamente a las personas que acuden, a las que van a dar charlas y al espacio donde se va a realizar, ¿lo veis como un ejercicio de honestidad o de espectacularización?

¿Consideráis que alguno de los correos que se han enviado a los espacios informando del conflicto o algo del comunicado público del 24/11/21 es inexacto o directamente es mentira?